

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a quince de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones (T) y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T), señora Nancy Bluck Bahamondes y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa (T), señor Rafael Corvalán Pazols y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: Las Ministras señora María del Rosario Lavín Valdés, señora Marcela Figueroa Astudillo y el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero (T).

QUINTA SALA: La Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz (T), la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEXTA EXTRAORDINARIA: No funciona.

No integran los Ministros señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos, señor Pablo Droppelmann Cuneo, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y señor Pedro García Muñoz, por integrar la comisión de Libertad Condicional.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla, por encontrarse avocada a Acta N° 108-2020 de la Excm. Corte Suprema, señora Jacqueline Nash Álvarez, por realizar visita a tribunales de la jurisdicción y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a quince de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WNXUBXSXTMS